

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO –
ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 211 de la Ley 1952 del 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y con base en las facultades conferidas por el Artículo 93 de la Ley 1952-2019, ordenó mediante Auto N.º 0998 de fecha 9 de junio de 2022, **adelantar INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ID 0364/2022**, adelantada en contra de **RAMIRO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA** profesional universitario adscrito a la Dirección Regional ICBF Amazonas.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 se fijó hoy 29 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de **Investigación Disciplinaria ID 0364/2022** adelantada en contra de **RAMIRO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**; ante la imposibilidad de notificar personalmente a **RAMIRO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**, toda vez que si bien el auto N.0998 de fecha 9 de junio de 2022 ordenó notificar al implicado a la dirección registrada en su hoja de vida, cabe anotar que mediante oficio de fecha 14 de septiembre de 2022 el implicado fue citado a dicha dirección, a lo anterior es menester aclarar que la dirección a que fue citada corresponde a lo consignado por el implicado en cuestión en su hoja de vida de la función pública, por otro lado mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2022 fue enviada una citación para notificar al implicado, sea asistiendo a las instalaciones del Despacho o autorizando ser notificada por medio de correo electrónico, en todo caso, el implicado se abstuvo de emitir respuesta alguna. La providencia a notificar indica en su parte resolutoria:

“RESUELVE:

PRIMERO: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de **RAMIRO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**, EN SU CONDICIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA Dirección Regional ICBF Amazonas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

(...)



Héctor Andrés Pinilla Velandia
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

Cualquier inquietud comunicarse con el Abogado a cargo al correo institucional
Hector.Pinilla@icbf.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, tres (3) de octubre de 2022, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

Héctor Andrés Pinilla Velandia
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

